

Clase: PERTENENCIA
Demandante: ARCELIA PERALTA CARDOZO
Demandado: CECILIA PABÓN DE CABRERA
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00024-00

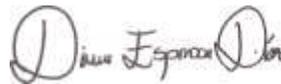
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La información suministrada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima el día 02 de noviembre, la suministrada por el IGAC el 03 de noviembre de 2022 y la allegada por El Procurador Ambiental II y Agrario del Tolima el día 18 de noviembre de 2022 y la Agencia Nacional de Tierras el día de hoy, mediante el correo electrónico institucional de este juzgado e incorporada en el expediente digital de este proceso, se pondrá en conocimiento de la parte demandante y para quien interese, para los fines legales pertinentes.

Conforme a la información indicada por la ORIP se dispone que por secretaria y una vez quede ejecutoriado este auto, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto proferido el 17 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.060 de fecha 24 de noviembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria